

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

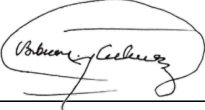
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	449445
Número de orden de compra a modificar:	111919
Total de la Orden de Compra:	104,614,673.86
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL SERTOP
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-28 08:36:50

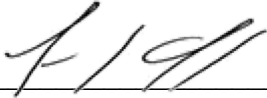
Detalle o justificación
emos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios ORDEN DE COMPRA 111919 REGION 4 (MANIZALES/ MARMATO) No INTERNO SGR-384-2023, suscrito entre LA AGENCIA y UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901677370,



Firma ordenador del gasto

Nombre: Bibiana Marcela Gutiérrez Castro

Documento: 53.122.017



Firma de proveedor

Nombre: HUGO NICOLÁS USME HOYOS

Documento: 70.952.636

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 111919 IDENTIFICADA CON NÚMERO No INTERNO SGR-384-2023 , SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901677370

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS DE LA ANM A NIVEL NACIONAL (REGIÓN 4)
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901677370
VALOR INICIAL	OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (89.015.156,86) M/CTE
PRIMERA ADICIÓN	DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA YOCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (12.388.908,00) M/CTE
SEGUNDA ADICIÓN	TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (3.210.609) M/CTE
VALOR TOTAL	CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (104.614.673,86)M/CTE.
FORMA DE PAGO	Una vez efectuada la orden de compra, emitidos lospedidos y efectivamente recibidos los servicios y bienes a satisfacción, la ANM efectuará los pagos mensuales de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor. Para efectuar los respectivos pagos, la Agencia Nacional de Minería tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-126-2023 El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Estos pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

	los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: • Facturas en detalle los servicios prestados, bienes suministrados y autorizados por el supervisor del contrato. Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario (soporte entrega elementos); según corresponda. • Pagos de seguridad social según mes causado (actualizada) y acompañado de certificación (con antecedentes, copia de cc y TP) expedida por revisor fiscal • Planilla de relación de pagos debidamente consignados (debidamente resaltados y según corresponda al mes causado o vigente) • Copia del estado de avance del sistema de seguridad social I Copia debidamente firmada de la entrega de bienes e insumos • Copia de la Certificación del servicio prestado (para las sedes ubicadas fuera de Bogotá Copia de RÚES Y RUIA vigente • Copia del estado de Avance del Sistema de Seguridad Social En todo caso y sin perjuicio de lo establecido en el AMP, LA AGENCIA pagará al contratista el valor de los servicios que se deriven del contrato, mediante mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios o suministros requeridos por la Entidad, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: Nota 1: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Nota 2: Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: a)Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato. b)Informe de actividades consecuente con los cronogramas o programación de actividades, Nota de Entrada a Inventario en donde se certifique el recibo a satisfacción de la entrega del bien; esto
--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

	consecuente a la prestación de servicios, suministro o adquisición de bienes y servicios. La factura deberá detallar los servicios y bienes discriminados conforme a la presentación de la oferta económica. c) Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso. Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 3: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato . Nota 4: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista. Nota 5: La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Resolución 000042-2020, Directiva Presidencial 009-2020, correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor) y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad lo cual incluye la remisión al correo que la ANM indique. Nota 6: El proveedor deberá presentar RUT con obligación de facturación electrónica a fin de que los pagos cumplan con lo requerido en la directiva presidencial 009-20 y consecuentemente con ello la facturación deberá remitirse al correo del supervisor del contrato- el cual se encuentra autorizado en la DIAN- ", presentarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución no. 000042 del 5 de mayo de 2020. Nota 7: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará acotarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.
--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

	Nota 8: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Nota 9: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. Nota 10: En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables Nota 11: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 12: previo a la radicación de la cuenta de cobro y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el territorio nacional, quien resulte seleccionado y previa consulta con el supervisor del contrato deberá registrar sus facturas en SIIF NACIÓN (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), para lo cual deberá tener en cuenta que el PCI de la ANM es 21-12-00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	28 de junio del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023
PRIMERA PRORROGA	1 de enero del 2024 hasta el 31 de marzo del 2024
SEGUNDA PORROGA	1 de abril del 2024 al 15 de abril del 2024
FECHA DE GENERACION DE LA ORDEN DE COMPRA	23 de junio del 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28 de junio del 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	15 de abril del 2024
SUPERVISOR	Maria Camila Trujillo Jacome - Designada mediante correo electrónico el día 28 de junio del 2023 Catalina Avila – Designada mediante oficio 20245100287123 del 2 de febrero del 2024.

BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 53.122.017, actuando como Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Minería, según Resolución No. 1045 del 28 de marzo de 2025, debidamente posesionado mediante Acta No. 1630 del 31 de marzo de 2025, facultada para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación No. 50 de 26 de enero de 2024 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, quien obra en nombre de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, entidad identificada con NIT. 900.500.018-2, en adelante **LA AGENCIA**, por una parte y por la otra, **HUGO NICOLAS USME HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía No 70.952.636 expedida en la ciudad de Peñol Antioquia, quien obra

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

en nombre propio, en adelante **LA CONTRATISTA** y **CATALINA AVILA** , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.465.089, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato No. SGR-384-2023, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios ORDEN DE COMPRA 111919 REGION 4 (MANIZALES/ MARMATO) No INTERNO SGR-384-2023, suscrito entre LA AGENCIA y UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901677370, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El contrato fue suscrito el día 23 de junio del 2023 e inicio el 28 de junio del 2023.
2. Para la celebración del contrato, el Grupo de Recursos Financieros expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66623 de fecha 12 de mayo del 2023, por valor de \$ 700.000.000,00 recursos provenientes del sistema general de regalías con el Registro Presupuestal asociado No. 169223 de fecha del 26 de junio del 2023, por valor de \$ 50.435.160,86 y Certificado de disponibilidad presupuestal 64726 de fecha 11 de mayo del 2023 por valor de 520.000.000,00 , con registro presupuestal asociado No. 137823 de fecha 26 de junio del 2023 por valor de 38.579.996,00 , así mismo, a continuación se detallan los demás cd's y rp's que hacen parte del presente contrato.

VALOR INICIAL				
FUENTE DE RECURSOS	CDP	VALOR	RP	VALOR
Sistema General de Regalías	66623	\$700.000.000,00	169223	\$50.435.160,86
Presupuesto general de la nación – PGN	64723	\$520.000.000,00	137823	\$38.579.996,00
Valor Total (Valor Inicial)				89.015.156,86
ADICIÓN DEL CONTRATO				
Presupuesto general de la nación – PGN (Modificadorio No.1)	Autorización de vigencia futura radicado No. 2-2023-067442	\$276.340.452,00	1224	\$12.388.908,00
Presupuesto general de la nación – PGN (Modificadorio No.2)	83824	\$59.000.000,00	100324	\$3.210.609,00
Total (Adiciones)				15.599.517,00
Total, Orden de compra				104.614.673,86

3. El plazo de ejecución inicial del contrato fue de **siete (7) meses y dos (2) días** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir desde el 28 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023. Luego mediante primera prórroga No.1 suscrita por las partes, se prorrogó el plazo de ejecución por término de tres (3) meses más, es decir desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de marzo del 2024, finalmente se suscribió prórroga No.2 por el termino de quince (15) días más, es decir hasta el 15 de abril del 2024, siendo esta la fecha de finalización del contrato.
4. De acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO		VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO o por liberar
Sistema General de Regalías	2023	66623	\$700.000.000,00	169223	\$50.435.160,86	\$40.679.452,00	\$9.755.708,86
Presupuesto general de la nación – PGN	2023	64723	\$520.000.000,00	137823	\$38.579.996,00	\$22.344.792,00	\$16.235.204,00
Presupuesto general de la nación – PGN (Modificadorio No.1)	2024	Autorización de vigencia futura radicado No. 2-2023-067442	\$276.340.452,00	1224	\$12.388.908,00	\$11.342.083,00	\$1.046.825,00
Presupuesto general de la nación – PGN (Modificadorio No.2)	2024	83824	\$59.000.000,00	100324	\$3.210.609,00	\$2.215.979,00	\$994.630,00
VALOR TOTAL					\$104.614.673,86	\$76.582.306,00	\$28.032.367,86

5. Relación de pagos realizados durante la ejecución del Contrato:

ORDEN DE COMPRA 111919 REGION 4 (MANIZALES/ MARMATO) No INTERNO SGR-384-2023 PROVEEDOR UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901677370					
CDP	NUMERO DE RP	FECHA	VALOR	VR. EJECUTADO	SALDO CONTRATO
SGR 66623	SGR RP 169223	26/06/2023	50.435.160,86	40.679.452,00	9.755.708,86
ANM 64723	ANM RP 137823	26/06/2023	38.579.996,00	22.344.792,00	16.235.204,00
ANM 3224	ANM RP 1224	5/01/2024	12.388.908,00	11.342.083,00	1.046.825,00
ANM 83824	ANM 100324	26/03/2024	3.210.609,00	2.215.979,00	994.630,00
VR. TOTAL, ORDEN DE COMPRA			104.614.673,86	76.582.306,00	28.032.367,86
DETALLE DE LA EJECUCION RECURSOS SGR				SGR RP 169223	
	sede	Consumo de	FACTURA NO / SOPORTE	Valor del Consumo	Numero de obligación
	Sede Par Manizales	28 de junio al 31 de julio	FA65	5.109.949,00	490123
	Sede Par Manizales	ago-23	FA 89	4.094.078,00	496023
	Sede Par Manizales	sep-23	FA 134	4.380.621,00	4380621
	Sede Par Manizales	oct-23	FA 168	3.556.096,00	709123
	Sede Par Manizales	nov-23	FA 194	3.927.513,00	709923
	Sede Par Manizales	dic-23	FA 215	3.801.255,00	724
	Sede Par Manizales	ene-24	FA 254	4.529.984,00	131124
	Sede Par Manizales	feb-24	FA286	4.114.331,00	197124
	Sede Par Manizales	mar-24	FA 334	4.171.276,00	365724
	Sede Par Manizales	abr-24	FA 348	2.994.349,00	422324
TOTAL				40.679.452,00	
DETALLE DE LA EJECUCION RECURSOS ANM				ANM RP 137823	
	sede	Consumo de	FACTURA NO / SOPORTE	Valor del Consumo	Numero de obligación
	Sede Essm Marmato	28 de junio al 31 de julio	FA106	4.569.574,00	39924
	Sede Essm Marmato	ago-23	FA 90	3.454.770,00	605523
	Sede Essm Marmato	sep-23	FA 135	3.460.271,00	704823
	Sede Essm Marmato	oct-23	FA164	3.482.170,00	862923
	Sede Essm Marmato	nov-23	FA195	3.778.725,00	865323
	Sede Essm Marmato	dic-23	FA 216	3.599.282,00	896323
TOTAL				22.344.792,00	
DETALLE DE LA EJECUCION RECURSOS ANM				ANM RP 1224	
	sede	Consumo de	FACTURA NO / SOPORTE	Valor del Consumo	Numero de obligación
	Sede Essm Marmato	ene-24	FA255	3.861.638,00	110924

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

ORDEN DE COMPRA 111919 REGION 4 (MANIZALES/ MARMATO) No INTERNO SGR-384-2023 PROVEEDOR UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901677370					
CDP	NUMERO DE RP	FECHA	VALOR	VR. EJECUTADO	SALDO CONTRATO
	Sede Essm Marmato	feb-24	FA287	3.495.973,00	197924
	Sede Essm Marmato	mar-24	FA 335	3.984.472,00	507724
Subtotal				11.342.083,00	
DETALLE DE LA EJECUCION RECURSOS ANM				ANM 100324	
	sede	Consumo de	FACTURA NO / SOPORTE	Valor del Consumo	Numero de obligación
	Sede Essm Marmato	abr-24	FA 349	2.215.979,00	636624
TOTAL, RP				2.215.979,00	
TOTAL, EJECUTADO OC				76.582.306,00	
TOTAL, SALDO CONTRATO OC				28.032.367,86	
VALOR TOTAL CONTRATO OC				104.614.673,86	

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó una garantía única, como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
65-44-101222197 Anexo 4 (Póliza de cumplimiento)	Cumplimiento del contrato	\$20.922.934,77	23/06/2023	15/10/2024
	Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	\$15.692.201,08	23/06/2023	15/04/2024
	Calidad de los elementos y Correcto funcionamiento de los bienes	\$10.461.467,39	23/06/2023	15/10/2024
65-40-101071277 Anexo 3 (Póliza de Responsabilidad extracontractual)	Amparo básico-Predios, labores y operaciones	\$260.000.000,00	23/06/2023	15/04/2024
	Patronal	\$260.000.000,00	23/06/2023	15/04/2024
	Contratistas y Subcontratistas	\$260.000.000,00	23/06/2023	15/04/2024
	vehículos propios y no propios	\$260.000.000,00	23/06/2023	15/04/2024

7. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

1. Soporte de pago con sus respectivos anexos (Informes, planillas, soporte de pago de nómina, informe de actividades, etc)
2. Acta de inicio con soportes (Orden de compra, polizas, cdp, rpc)
3. Soporte de pagos
4. Informe de supervisor
5. Balance financiero suscritos por las partes

8. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que la **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

- Que la **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el la **ORDEN DE COMPRA 111919 REGION 4 (MANIZALES/ MARMATO) No INTERNO SGR-384-2023** entre LA AGENCIA y UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901677370, por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (104.614.673,86)M/CTE**, de los cuales se ejecutó la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (76.582.306,00) M/CTE**.

SEGUNDO: Copia de la presente acta de liquidación se remitirá al Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA a fin de liberar el saldo correspondiente a **VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (28.032.367,86) M/CTE**, a favor de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en razón al saldo no ejecutado por el contratista.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los **24/06/2025**

LA AGENCIA,



BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO
Vicepresidenta (E) Administrativo y Financiero

LA CONTRATISTA,



HUGO NICOLAS USME HOYOS
c.c. No 70.952.636
UNIÓN TEMPORAL SERTOP NIT 901677370

EL SUPERVISOR,


CATALINA AVILA
Gestor T1G10

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: APO1-P-001-F-023
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA VIGENCIA: 25/Jun./2024

Proyectó: Laura Cristina Cala Agudelo
Revisó: Juan Pablo Mondragon